Ministerio
de Bienes
Nacionales
Unidad de Bienes

REF.: Modifica Decreto Exenta Nº 013, de 11.05.1981, de la SEREMI de Bienes Nacionales, Región del Maule, que destina a la Contraloría General de la República, Oficina Regional del Maule, el inmueble fiscal ubicado en la comuna y provincia de Talca, Región del Maule.

_____/

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe_____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR $_____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO._____

TALCA, 12 de Agosto del 2015.-

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1319/.-

VISTOS:

Estos antecedentes; especialmente lo dispuesto en el artículo 61 y siguientes del DL. Nº 1939 de 1977, y sus modificaciones; Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la facultad que se me confiere mediante D.S. Nº 79 de fecha 27 de Marzo 2014 y D.S. Nº 49 de fecha 21 de Marzo 2014, de nombramiento de este SEREMI, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento N° 013, de fecha 11 de Mayo del 1981, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, se destina a la Contraloría General de la Republica, Oficina Regional del Maule, el inmueble fiscal ubicado en Población Villa Río Claro, Pasaje Los Paltos, Block 205-A, departamento Nro. 32 y Block 205-B, Departamento N° 12, de la comuna y provincia de Talca, Región del Maule, para uso habitacional a funcionarios de su dependencia que no cuenten con casa habitación en la ciudad de Talca.

2.- Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Llaves de Inmueble Fiscal, de fecha 14 de Noviembre del año 2014, el Contralor Regional del Maule, hace entrega formalmente del inmueble fiscal ubicado en Población Villa Río Claro, Pasaje Los Paltos, Block 205-B, Departamento N° 12, de la comuna y provincia de Talca, Región del Maule.

RESUELVO:

1.- **Modifíquese,** a contar de esta fecha, el Decreto Exento N° 013, de fecha 11 de Mayo del 1981 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, que destina a la Contraloría General de la República, Oficina Regional del Maule, el inmueble fiscal ubicado en Población Villa Río Claro, Pasaje Los Paltos, Block 205-A, departamento Nro. 32 y Block 205-B, departamento Nro. 12 de la comuna y provincia de Talca, Región del Maule, para uso habitacional a funcionarios de su dependencia que no cuenten con casa habitación en la ciudad de Talca, en el sentido que se excluye el Departamento N° 12, Block 205-B, Pasaje Los Paltos, de una superficie de 58,15 M2., individualizados en el plano N° 07-02-711 C.U., inscrito a nombre del Fisco a fojas 2268 vta., N° 2493 del Registro de Propiedad de 1981, del Conservador de Bienes Raíces de Talca.

2.- En lo no modificado mantiene plena vigencia el Decreto Exento N° 013, ya citado, entendiéndose la presente formar parte de esta, para todos los efectos legales.

La presente Resolución Exenta puede ser objeto de los recursos legales establecidos en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
VII REGION
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

CARLOS SOTO GUTIÉRREZ
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región del Maule

CAC/RRC/CGE/dps.

ID 272116

c.c. Carpeta de catastro N° Talca.

REGION DEL MAULE

tina inmuebles fiscales
en la Región del Maule.
==========

TALCA, 11 MAYO 1981

nito
izón

ITO Nº 013 /- VISTOS :

Estos antecedentes, ORD. Nº 1485 21 de Octubre de 1980, de la INTENDENCIA REGION DEL MAULE, iendo presente lo dispuesto en los Arts. 56 y siguientes - D.L. Nº 1939 de 1977, lo dispuesto en la Circular Nº 7, de de Enero de 1980, la Resolución Nº 600 de 1977 de la Contraría General de la República, y las facultades que me confie- el D.S. Nº 53 del Ministerio de Tierras y Colonización, pú licado en el Diario Oficial de 8 de Abril de 1978.

D E C R E T O :

1.- Destínase a la CONTRALORIA - GENERAL DE LA REPUBLICA, Oficina Regional del Maule, los departamentos que a continuación se señalan, construídos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, ubicados en la Población Río Claro, de la ciudad, comuna y provincia de Talca, Región del Maule, individualizados en el Plano Nº 07-2-711 -- C.U. :

DEPTO Nº	BLOCK	UBICACION	SUPERFICIE
32	205-A	Los Paltos	58,15 m2.
12	205-B	Los Paltos	58,15 m2.

2.- El Servicio beneficiario deberá asignar los departamentos a los funcionarios de su dependencia que no cuenten con casa habitación en la ciudad de Talca, procediendo a descontar una renta mensual equivalente al 10% del sueldo asignado al cargo, ingresando los fondos que se recauden al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

3.- Si el Servicio beneficiario utilizare el inmueble destinado en fines distintos a los indicados en el presente Decreto, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe de la Dirección de Tierras y Bienes - Nacionales, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Anótese, regístrese y comuníquese

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
VII Región

PATRICIO MANRIQUEZ NOVOA
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región del Maule.

PMN/HGM/mem.-